



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021
- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, EL **LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL **COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA**, **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **"OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA **I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL **"PRESTADOR"**, CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS **"PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".**
- I.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- I.3. QUE ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.**
- I.4. MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 14 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN XI Y 30 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO EL ABOGADO FIDEL FEDERICO PÉREZ DEL VALLE CUNILLE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN AL COMISARIO GENERAL COMANDANTE LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, COMO CONSTA LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS Y DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS NÚMERO UNO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO, A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y SIETE VUELTA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**
- I.5. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11º APARTADO B, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.**
- I.6. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 11 APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LICENCIANDO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.**
- I.7. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", EN LO SUCESIVO LOS "SERVICIOS", CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 332/2020 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020.**



I.8. LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 99** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU ANEXO 10.1.

I.9. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

II. DECLARA EL "PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA NÚMERO CIENTO DOS DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO A CARGO DEL ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA.

II.2. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE GERENTE GENERAL MEDIANTE ACTA NÚMERO CIENTO DOS DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO A CARGO DEL ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA.

II.3. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN SU CASO.

II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 48 DEL CÓDIGO FISCAL DE YUCATÁN Y 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

II.5. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PROPIOS Y SUFICIENTES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL MISMO, Y CON LAS QUE SE DERIVEN EN SU CASO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO.

II.6. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODO TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE CUALQUIER CALIDAD Y TIPO, ASÍ COMO EQUIPOS DE BOMBEO, SISTEMAS DE RIEGO, SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y, EN GENERAL CUALQUIER SISTEMA QUE INVOLUCRE AGUA O ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE; EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, FRIGORÍFICAS Y DE CUALQUIER PRODUCTO DE LA MISMA ESPECIE, PARA TODA CLASE DE USOS; ASÍ COMO LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ENTRE OTROS.

II.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "OPE190206C12".

II.8. QUE CUENTA CON EL RÉGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES CON FOLIO 1714/2019.

II.9. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SESENTA Y CUATRO NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE OCHENTA Y SIETE Y OCHENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III CIUDAD CAUCEL, C.P. 97314, DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS "PARTES":

III.1. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EL "PRESTADOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A PRESTAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS "SERVICIOS" DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO I CONFORME A LOS PRECIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SSP-08 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BASE PERIFÉRICO-CAUCEL. - CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN. - CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID.	SERVICIO	11	\$23,103.30	\$254,136.30
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN EL SIGUIENTE EDIFICIO: - CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN.	SERVICIO	11	\$16,930.76	\$186,238.36
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑOS, EN EL SIGUIENTE EDIFICIO: - CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN.	SERVICIO	11	\$621.85	\$6,840.35
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EN EL SIGUIENTE EDIFICIO: - CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN.	SERVICIO	11	\$621.85	\$6,840.35
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN ÁND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, EN EL SIGUIENTE EDIFICIO: - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BASE PERIFÉRICO-CAUCEL.	SERVICIO	11	\$17,720.11	\$194,921.21
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA, EN EL SIGUIENTE EDIFICIO: - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BASE PERIFÉRICO-CAUCEL.	SERVICIO	11	\$8,656.85	\$95,225.35
7	SERVICIO DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BASE PERIFÉRICO-CAUCEL. - CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID.	SERVICIO	11	\$9,148.28	\$100,631.08
SUBTOTAL					\$844,833.00
16% IVA.					\$135,173.28
TOTAL					\$980,006.28

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBTOTAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$844,833.00** (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$135,173.28** (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL); LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$980,006.28** (SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERA: IMPORTE MENSUAL.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL IMPORTE MENSUAL A PAGAR POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$76,803.00** (SON: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$12,288.48** (SON: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.); LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$89,091.48** (SON: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.).

LA CANTIDAD TOTAL QUE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PAGARÁ AL "PRESTADOR" POR LOS "SERVICIOS" SERÁ LA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMA QUE SERÁ PAGADA AL "PRESTADOR" DIVIDIDA EN EXHIBICIONES MENSUALES Y POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CUARTA: FORMA, LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS".- LOS "SERVICIOS" OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LOS TIEMPOS, UBICACIONES Y CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE INSTRUMENTO MANIFESTANDO LAS "PARTES" ESTAR DE ACUERDO CON DE DICHO ANEXO.



PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS", EL "PRESTADOR" PODRÁ REALIZAR EL NÚMERO DE VISITAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS. ESTAS VISITAS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDAS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES CORRESPONDIENTE, HASTA CONCLUIR EL PERIODO DE ONCE MESES CONTRATADO.

PARA EL EFECTO DE COMPROBACIÓN DE LOS "SERVICIOS" PRESTADOS, AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO SE REQUERIRÁ QUE EL "PRESTADOR", POSTERIOR A HABER REALIZADO LAS VISITAS EN EL MES QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, EXPIDA UN REPORTE DE LAS VISITAS REALIZADAS, QUE SERÁ FIRMADO POR LA PERSONA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES QUE VERIFICA EL MISMO.

QUINTA: GARANTÍA DE LOS "SERVICIOS".- EL "PRESTADOR" GARANTIZA LOS "SERVICIOS" A ENTERA SATISFACCIÓN AL "GOBIERNO DEL ESTADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SOBRE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN MENSUAL DE LOS "SERVICIOS", SIEMPRE Y CUANDO NO SE MANIFIESTE MAL USO, NEGLIGENCIA O DESCUIDO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A OTORGAR A ESTA DEPENDENCIA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE **30 DÍAS NATURALES** SOBRE LA MANO DE OBRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS. GARANTÍA QUE SE AGREGA COMO **ANEXO II**.

EL "PRESTADOR" GARANTIZA LA MÁS ALTA CALIDAD EN LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DESEMPEÑO EN LOS "SERVICIOS" POR DESARROLLAR Y EJECUTAR, POR LO QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO PODRÁ DARSE POR RECIBIDO DE LOS "SERVICIOS" PRESTADOS SI ÉSTOS NO CUMPLEN CON LAS CALIDADES NECESARIAS.

EL "PRESTADOR" GARANTIZA QUE SU PERSONAL CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR CORRECTAMENTE LOS "SERVICIOS".

SEXTA: OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR".- EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS "SERVICIOS", BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- B) MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) PROPORCIONAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EL PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑAR LOS "SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EJECUTARÁ Y SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE EXCELENTE CALIDAD NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS".
- E) EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", EN LOS CASOS EN QUE POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DEL "PRESTADOR" SE OCASIONEN DAÑOS AL DE PRESTAR LOS "SERVICIOS".
- F) EFECTUAR REPARACIONES RELACIONADOS CON LOS "SERVICIOS", CUANDO SE TRATE DE MATERIALES MENORES, SIN CARGO PARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" LE HAYA DADO AVISO.
- G) GENERAR UN REPORTE AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO DE LOS "SERVICIOS" PRESTADOS, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL, JUNTO CON EL CORRESPONDIENTE FORMATO DE SATISFACCIÓN DE LOS "SERVICIOS", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DEL "PRESTADOR" Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- H) PRESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, BAJO LAS ESPECIFICACIONES Y EN LOS LUGARES ESTIPULADOS EN LA **CLÁUSULA CUARTA Y ANEXO I** DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y REALIZARLO DE UNA MANERA EFICIENTE, Y MANTENERSE ASÍ HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A SANCIONARLOS POR DICHO INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- I) TODO GASTO QUE SE EFECTÚE Y QUE DERIVE DE LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA DE LOS INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS, BIENES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS "SERVICIOS" SOLICITADOS DEL LUGAR DE ORIGEN Y LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS MISMOS EN EL DESTINO FINAL QUE SE INDIQUEN, SON LIBRE ABORDO Y EN CONSECUENCIA, ESTOS SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL "PRESTADOR".

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE AGREGA



COMO **ANEXO III** PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** CONTRATADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL **"PRESTADOR"** NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ÉSTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TÉRMINO DE **TRES MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** DECLARA QUE LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA AL PRESENTE CONTRATO COMO SE DISPONE EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA NOVENA** CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL LAS **"PARTES"** EN MUTUO ACUERDO DEBERÁN FIRMAR UN CONVENIO MODIFICATORIO ESTIPULANDO EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO PARA LA ENTREGA DE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (CHEQUE); Y EN SU CASO ASÍ COMO LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** Y LAS GARANTÍAS ADICIONALES.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL PAGO DE LOS **"SERVICIOS"** REALIZADOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA QUE EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** ENTREGUE AL **"PRESTADOR"** EL CONTRA-RECIBO RESULTANTE PREVIA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA MENSUAL RESPECTIVA, MISMAS QUE SERÁN EMITIDAS PREFERENTEMENTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** PRESTADOS, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA QUE TENGA EL PRESENTE CONTRATO. ESTO PREVIA EXHIBICIÓN DEL FORMATO DE SATISFACCIÓN DE LOS **"SERVICIOS"**.

LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA SE HARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR CADA FACTURA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** EN FORMA MENSUAL, DE CONFORMIDAD A LA **CLÁUSULA TERCERA**, EN LAS OFICINAS DE ESTE ÚLTIMO, CUYA DIRECCIÓN SE INDICA EN LA DECLARACIÓN **1.9** DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LOS REPORTES ORIGINALES PERMANECERÁN BAJO CUSTODIA DEL JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS COPIA DE LOS MISMOS.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS **"SERVICIOS"** Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.

2.- EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO I** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE EL **"PRESTADOR"** HAYA ENTREGADO:

A) LA(S) FACTURA(S) DOCUMENTADA(S) A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SHAB40512SX1**, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

A SU VEZ, PARA QUE EL **"PRESTADOR"** PUEDA EMITIR SU FACTURA DEBERÁ CON ANTERIORIDAD HABER REALIZADO LO SIGUIENTE:

- 1.** HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- 2.** HABER ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICADA EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA**.
- 3.** HABER ENTREGADO EL REPORTE MENSUAL DE LOS **"SERVICIOS"** Y EL FORMATO DE SATISFACCIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** RELATIVAS AL MES QUE CORRESPONDA.

B) EL PAGO AL **"PRESTADOR"** SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR EL MISMO PARA ESOS EFECTOS. TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE IVA APLICABLE.

C) EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL **"PRESTADOR"** PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **"PRESTADOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.



NOVENA: FACTURACIÓN ANTICIPADA.- CABE ACLARAR QUE SE PODRÁ SOLICITAR AL **"PRESTADOR"** LAS FACTURAS ANTICIPADAS NECESARIAS DE LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO, ESTO DEBIDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN QUE ESTO INTERFIERA EN LA PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"**. PARA ELLO DEBERÁ ADJUNTAR A CADA FACTURA UNA CARTA COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** REFERIDOS.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO BRINDE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS **"SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA CUARTA Y ANEXO I** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PAGARÁ AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** EL 0.40% SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS **"SERVICIOS"** NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDO EL SERVICIO PACTADO. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LOS **"SERVICIOS"** NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN CASO FORTUITO DE QUE EL **"PRESTADOR"** NO PUDIERA CUMPLIR CON LAS VISITAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"**, DEBERÁ NOTIFICARLO AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA PRIMERA: DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- EL **"PRESTADOR"** REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

1) REALIZARÁ LOS **"SERVICIOS"** DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS TIEMPOS, UBICACIONES Y CON LAS ESPECIFICADAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO I**.

2) UNA VEZ QUE ALGUNA FALLA HAYA SIDO IDENTIFICADA POR EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, ESTE DEBERÁ DE REPORTARLA DE ACUERDO A LO SEÑALADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO. EL **"PRESTADOR"** RESPONDERÁ AL REPORTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ENVIANDO A UN INGENIERO O TÉCNICO DE SERVICIO AL EDIFICIO QUE CORRESPONDA.

3) EN CASO DE DAÑOS QUE SEAN CONSIDERADOS COMO UN ELEMENTO MAYOR Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **"PRESTADOR"** REALIZARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN EL QUE ESPECIFIQUE LA SITUACIÓN, RELATANDO EL MOTIVO DE LA FALLA O DAÑO, ADJUNTANDO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y EL CUAL PRESENTARÁ DE INMEDIATO AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA QUE ESTE ÚLTIMO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN RESPECTIVA Y SE RESUELVA LO CONDUCTENTE. DE IGUAL FORMA, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, PODRÁ OPTAR POR PROPORCIONAR AL **"PRESTADOR"** ELEMENTOS MAYORES POR PARTE DE TERCEROS, OBLIGÁNDOSE EL **"PRESTADOR"** A REALIZAR LOS **"SERVICIOS"** EN PLENA CONFORMIDAD.

4) REALIZARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS SIN CARGO ADICIONAL PARA ÉSTE, SIEMPRE QUE LOS **"SERVICIOS"** SE INCLUYAN EN DICHA COBERTURA Y SE CUENTE CON LA EXISTENCIA DEL MATERIAL NECESARIO PARA ELLO.

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIONES.- LAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE QUEDARÁN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE LOS **"SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES:

A) LA REPARACIÓN DE DAÑOS COMO RESULTADO DE ACCIDENTES, TALES COMO: FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, HUMEDAD, CORROSIÓN, AMBIENTE SALINO O PROCEDIMIENTOS INADECUADOS, ASÍ COMO PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS OCASIONADOS POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR COMO: INCENDIO, TEMBLOR, INUNDACIONES, GUERRAS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ETC., QUE ESTÁN FUERA DEL ALCANCE DE EL **"PRESTADOR"**.

LAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE CUALQUIER SERVICIO QUE PRESTE EL **"PRESTADOR"** EN RELACIÓN CON LA ANTERIOR EXCLUSIÓN, QUE RESULTEN NECESARIOS, PREVIA COTIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; SE COBRARÁN EN FORMA INDEPENDIENTE COMO INTERVENCIONES FUERA DE COBERTURA CONFORME A LAS TARIFAS VIGENTES DEL **"PRESTADOR"**.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.- EL **"PRESTADOR"** RESPETARÁ TODAS LAS INSTALACIONES, EDIFICACIONES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS **"SERVICIOS"** Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN DEL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** O DE TERCEROS, Y EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS INTERFIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS **"SERVICIOS"**, DARÁ AVISO AL REPRESENTANTE DEL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** A FIN DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTACULIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS.

EL **"PRESTADOR"** TOMARÁ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN DAÑOS, ACCIDENTES O PERJUICIOS TANTO AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** COMO A TERCERAS PERSONAS; EN CONSECUENCIA, SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE CON TAL MOTIVO LLEGARE A ORIGINAR, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, RELEVANDO AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** DE CUALQUIER PAGO DE LAS INDEMNIZACIÓN QUE SE LE DEMANDE, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO O RECLAMACIÓN DERIVADO DE LOS CONCEPTOS DE REFERENCIA, Y A REEMBOLSARLE LOS GASTOS QUE HUBIESEN EROGADO POR ESTE CONCEPTO.



DÉCIMA CUARTA: DERECHO DE REVISIÓN.- EL "PRESTADOR" FACULTA EN ESTE ACTO AL "GOBIERNO DEL ESTADO" PARA INSPECCIONAR Y REVISAR A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE AL EFECTO DESIGNE, QUE TODOS LOS "SERVICIOS" QUE SEAN PRESTADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APEGUEN A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

SI DE LA REVISIÓN EFECTUADA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DETECTA ALGÚN ERROR EN EL DESARROLLO O EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS" CONTRATADOS, SE LE INFORMARÁ AL "PRESTADOR" A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIRLOS.

EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A REALIZAR LOS "SERVICIOS" PACTADOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL "PRESTADOR", QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.

DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI EL "PRESTADOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS" CONTRATADOS POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO EL "PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTO A ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- C) SI EL "PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- D) SI EL "PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS "PARTES".
- E) SI EL "PRESTADOR" NO PROPORCIONA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) SI EL "PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.
- G) SI EL "PRESTADOR" NO PRESTA LOS "SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- H) SI EL "PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DE SATISFACCIÓN DE LOS "SERVICIOS" Y DE LOS REPORTES MENSUALES.
- I) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PRESTADOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS "SERVICIOS" ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA AL "PRESTADOR", SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO AL "PRESTADOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. EL "PRESTADOR", DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EL "PRESTADOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ AL "PRESTADOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EN CASO DE QUE LA DECISIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" SEA RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ APLICAR AL "PRESTADOR" EL COBRO DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y ENCONTRÁNDOSE EL "PRESTADOR" EN EL SUPUESTO DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA POR CONCEPTO DE "SERVICIOS" PRESTADOS DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.



DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS **"PARTES"** CONTRATANTES; EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA** DE ESTE INSTRUMENTO Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS GARANTÍAS Y PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS **"PARTES"** CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS **"PARTES"**, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS **"PARTES"**.

DÉCIMA NOVENA: CONTRATACIONES EXCEPCIONALES.- EN CASO DE QUE EXISTAN EN EL FUTURO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** PODRÁ CONTRATAR MÁS **"SERVICIOS"** IDÉNTICOS A LOS DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIEMPRE Y CUANDO EL **"PRESTADOR"** ACEPTÉ OTORGAR LOS MISMOS **"SERVICIOS"** EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS **"SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITÁNDOSE PREVIAMENTE QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON EL **"PRESTADOR"**, MISMO QUE TENDRÁ UN CONTRATO VIGENTE ADJUDICADO MEDIANTE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. DICHAS ADQUISICIONES EXCEPCIONALES NO PODRÁN EXCEDER DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 10.1 DEL ARTÍCULO 99 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VIGÉSIMA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DE LOS **"SERVICIOS"** CONTRATADOS Y NO HUBIERE SIDO PAGADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIONES.- QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL **"PRESTADOR"**, CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y LOS DERECHOS RESPECTIVOS DE COBRO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDA A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DEL **"PRESTADOR"**, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD AL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS **"SERVICIOS"** OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLICITUD DE PRÓRROGA.- SI DENTRO DEL TIEMPO PACTADO EL **"PRESTADOR"**, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SE ENCONTRARA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS"**, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** A LA FECHA QUE TUVO LUGAR EL VENCIMIENTO, ACREDITANDO FEHACIEMENTE SU DICHO. QUEDA ENTENDIDO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD, RESOLVERÁ LO CONDUENTE.

VIGÉSIMA QUINTA: FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.- EL **"PRESTADOR"** ACEPTA QUE, LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO CAUSA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO CON EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTA MANIFESTACIÓN SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO IV**, UNA COPIA DE ÉSTE ANEXO SERÁ ENTREGADO AL CONTRALOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA SEXTA: MODIFICACIONES.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE DE COMÚN ACUERDO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE ÉSTAS SE REALICEN POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS **"PARTES"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- **ANEXO "I"** ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.
- **ANEXO "II"** GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
- **ANEXO "III"** CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- **ANEXO IV** FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

VIGÉSIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS **"PARTES"** SE SUJETAN CONSECUTIVAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

VIGÉSIMA NOVENA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ARTÍCULO 5 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN LOS APLICABLES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL DÍA **DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

POR EL "PRESTADOR"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM
GERENTE GENERAL
OPENTAR, S. DE R.L. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021
- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO -

ANEXO I
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE FEBRERO DE 2021.

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MAQUINA.

***1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CUARTO DE MÁQUINAS
UBICADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SSP***

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TRASIEGO, QUE CONSTA DE REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 HP, MARCA ALTAMIRA DE 6" DE DIÁMETRO, MODELO KOR6 R75-6, CAPACIDAD 100- 400LPM CON MOTOR FRANKLIN ELÉCTRICA DE 7.5 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MODELO 2343188602G, SERIE 17G14-20-00068C QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (FLOTADORES TIPO ITALIANO, ARRANCADOR, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TARJETA DE CONTROL, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, SACAR BOMBA DE POZO PARA REVISIÓN FÍSICA Y LIMPIEZA DE TAZONES PARA ELIMINAR SARRO Y PUESTA EN OPERACIÓN.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA VERTICALES MULTIPASO DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MARCA FPS, MODELO 5VR6F-60N3T3, SERIE 9145200506, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA BALDOR, MODELO VM3559, SERIE 35A13T123 DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 119 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE, VÁLVULAS DE RETENCIÓN, COMPRESOR DE AIRE (CAMBIO DE ACEITE A COMPRESOR Y BALEROS A MOTOR) PUESTA EN OPERACIÓN.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE 20 PIES 3B MARCA PENTAIR, CON VÁLVULA DE CONTROL MODELO FLECK 3900 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR COMPOSITE 36X72, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICA), QUE CONSTA REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL, REVISIÓN DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIORES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS, REVISIÓN DEL CICLO DE REGENERADO, PUESTA EN OPERACIÓN.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO MARCA PULSAFEEDER, MODELO LC54SA-UTCC1-XXX, DE 30 GPD, 127 VOLTS, 80 PSIG, QUE CONSTA DE REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, MEDICIÓN DE LA CLORACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA, PUESTA EN OPERACIÓN.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA CONTRAINCENDIOS QUE CONSTA DE MOTOBOMBA ELÉCTRICA TIPO VERTICAL MARCA GRUNDFOS, MODELO A97765534P114210131, SERIE CRI- 10 A-FGJ-A-E-HQOE, DE 1.5 HP, 3 FASES, 230 VOLTS Y MOTOBOMBA ELÉCTRICA TIPO CENTRIFUGA MARCA BARNES BARMESA, MODELO IA1½H-25-2, SERIE D32429, DE 25 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN MARCA NASSAR, MODELO 25HP220V, QUE CONSTA DE REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTACTORES Y RELEVADORES. REVISIÓN DE ACOPLAMIENTO, REAPRETAR TORNILLOS, TERMINALES Y LIMPIEZA DEL EQUIPO. SERVICIO A MOTOBOMBA MARCA AURORA PICA, MODELO 1-1/2X2X9C, SERIE 72838, CON MOTOR DIESEL, MARCA YANMAR QUE CONSTA DE:

- **SISTEMA DE COMBUSTIBLE**, PURGAR EL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, ELIMINACIÓN DE FUGAS.
- **SISTEMA DE LUBRICACIÓN**, REVISIÓN DE EMPAQUES, REAPRIETE DE TERMINALES. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, HA COMPLETADO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ELIMINAR FUGAS.
- **SISTEMA DE ESCAPE**, REVISIÓN DE JUNTAS Y SOPORTES, PROTECCIÓN CON PINTURA VINÍLICA. SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL ALTERNADOR, MOTOR DE ARRANQUE, CONDUCTORES, TERMINALES, PRECALENTADOR, INDICADORES DE CARÁTULA, BULBOS Y NIVEL DE ELECTROLITO DEL ACUMULADOR.
- **SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE**, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL TURBO, LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR, CON PROTECCIÓN DE PARTES OXIDADAS, REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO, SELLO MECÁNICO Y RODAMIENTO. SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES, RELEVADORES, PRESOSTATO, REAPRIETE DE TERMINALES. PUESTA EN OPERACIÓN.



6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA CALIENTE QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA VERTICALES MULTIPASO DE 0.5 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MARCA GRUNDOFS, MODELO A96083201P115270431, SERIE CR3-3 A-FGJ-A-E-HQOE5VR8F-60N3T3, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA BALDOR, MODELO VM3559, SERIE 35A13T698 DE 0.5 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE METÁLICO, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN.

7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO METÁLICO QUE CONSTA DE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR DE AIRE (MOTOR Y CABEZA) MARCA SHIMGE, MODELO BP/SGJ2070A, DE 4 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (CONTACTORES, RELEVADORES DE SOBRECARGA, PILOTOS, SELECTORES), APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, LIMPIEZA DE ELECTRODOS Y PUESTA EN OPERACIÓN.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE CALOR MARCA TRANE MODELO EXWE24087B00A000D0, SERIE W15E14088, QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (CONTACTORES, RELEVADORES DE SOBRECARGA, PILOTOS, SELECTORES), APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA Y PUESTA EN OPERACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA UNA (1) VISITA POR SEMANA.
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CUARTO DE MÁQUINAS
UBICADO EN LOS MÓDULOS DE CONTROL VEHICULAR Y LICENCIAS DEL CESEY**

CASA DE MÁQUINAS NO. 1 (MÓDULO DE CONTROL VEHICULAR)

1. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE SISTEMA DE SUAVIZACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN Y DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA SOLENOIDE DE PVC, Y FLOTADOR TIPO ITALIANO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y PUESTA EN OPERACIÓN.

2. SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA DE 3 PIES3 CON VÁLVULA FLECK 9500.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACIÓN TWIN DE 2-3 PIES3, CON VÁLVULA DE CONTROL FLECK 9500 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICA) QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL, REVISIÓN DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIORES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS, REVISIÓN DEL CICLO DE REGENERADO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

3. BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE QUE HAYA HIPOCLORITO DE SODIO, MEDICIÓN DE LA CLORACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

4. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO A PRESIÓN CONSTANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBAS MULTIPASOS DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 60 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (TRANSDUCTOR, VARIADOR, TARJETA DE



CONTROL, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FLOTADOR TIPO ITALIANO DE BAJO NIVEL, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

5. BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TABLERO DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES DEL EQUIPO. MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

6. SISTEMA CONTRA INCENDIO PCI.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS. REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES Y RELEVADORES. REVISIÓN DE ACOPLAMIENTO, REAPRETAR TORNILLOS, TERMINALES Y LIMPIEZA DEL EQUIPO. CAMBIO DE REFACCIONES UNA VEZ AL AÑO. SERVICIO A MOTOR DIESEL, MARCA YANMAR, QUE INCLUYE: SISTEMA DE COMBUSTIBLE, PURGAR EL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, ELIMINACIÓN DE FUGAS. SISTEMA DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE EMPAQUES, REAPRIETE DE TERMINALES. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, HA COMPLETADO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ELIMINAR FUGAS. SISTEMA DE ESCAPE, REVISIÓN DE JUNTAS Y SOPORTES, PROTECCIÓN CON PINTURA ESMALTE. SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL ALTERNADOR, MOTOR DE ARRANQUE, CONDUCTORES, TERMINALES, PRECALENTADOR, INDICADORES DE CARÁTULA, BULBOS Y NIVEL DE ELECTROLITO DEL ACUMULADOR. SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL TURBO, LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR, CON PROTECCIÓN DE PARTES OXIDADAS, REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO, SELLO MECÁNICO Y RODAMIENTO. SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES, RELEVADORES, PRESOSTATO, REAPRIETE DE TERMINALES. MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

7. PLANTA DE EMERGENCIA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DIESEL. SERVICIO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE: INCLUYE PURGA AL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, REAPRIETE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS. SERVICIO AL SISTEMA ELÉCTRICO: INCLUYE REVISIÓN DE BORNES, MOTOR DE ARRANQUE, BULBO DE TEMPERATURA Y DE PRESIÓN DE ACEITE E INDICADORES DE CARÁTULA, REVISIÓN DE CONCENTRACIÓN DE ELECTROLITOS. SERVICIO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: INCLUYE REVISIÓN DE LA BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, DRENADO DE SISTEMA. SERVICIO AL SISTEMA DE ESCAPE: INCLUYE, LIMPIEZA Y PINTURA DE ALUMINIO TÉRMICO A MÚLTIPLES Y SILENCIADOR. SERVICIO AL SISTEMA DE LUBRICACIÓN: INCLUYE: REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE. SERVICIO AL MOTOR: INCLUYE: REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, CONDICIÓN DE LOS EMPAQUES, REGISTROS, TURBO CARGADOR, REAPRIETE DE TORNILLERÍA. LIMPIEZA GENERAL A MUEBLE DE MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO. GENERADOR REVISIÓN DE DEVANADOS DEL ESTATOR Y ROTOR. REVISIÓN DE RODAMIENTOS. REVISIÓN, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE, EN CASO DE SER NECESARIO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO Y LIMPIEZA DEL MUEBLE EN GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO. TABLERO DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA REVISIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO DE PARTES CON SOLVENTE DIELECTRICO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETA DE CONTROL, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, SECCIONADORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. LECTURAS DE VOLTAJE, FRECUENCIA, RPM. APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

CASA DE MÁQUINAS NO. 2 (LICENCIAS)

1. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE SISTEMA DE SUAVIZACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN Y DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA SOLENOIDE DE PVC, Y FLOTADOR TIPO ITALIANO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

2. SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE AGUA DE 3 PIES3 CON VÁLVULA FLECK 9500.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACIÓN TWIN DE 2-3 PIES3, CON VÁLVULA DE CONTROL FLECK 9500 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICA) QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL, REVISIÓN DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIORES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS, REVISIÓN DEL CICLO DE REGENERADO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.



3. BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA QUE INCLUYE: REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE QUE HAYA HIPOCLORITO DE SODIO, MEDICIÓN DE LA CLORACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

4. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO A PRESIÓN CONSTANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL SISTEMA QUE INCLUYE: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBAS MULTIPASOS DE 5 HP, MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 60 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (TRANSDUCTOR, VARIADOR, TARJETA DE CONTROL, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FLOTADOR TIPO ITALIANO DE BAJO NIVEL, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

5. PLANTA DE EMERGENCIA.

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DIESEL. SERVICIO AL **SISTEMA DE COMBUSTIBLE**: INCLUYE PURGA AL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, REAPRIETE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS. SERVICIO AL SISTEMA ELÉCTRICO: INCLUYE REVISIÓN DE BORNES, MOTOR DE ARRANQUE, BULBO DE TEMPERATURA Y DE PRESIÓN DE ACEITE E INDICADORES DE CARÁTULA, REVISIÓN DE CONCENTRACIÓN DE ELECTROLITOS. SERVICIO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: INCLUYE REVISIÓN DE LA BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, DRENADO DE SISTEMA. SERVICIO AL SISTEMA DE ESCAPE: INCLUYE, LIMPIEZA Y PINTURA DE ALUMINIO TÉRMICO A MÚLTIPLES Y SILENCIADOR. SERVICIO AL SISTEMA DE LUBRICACIÓN: INCLUYE: REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE.
- **SERVICIO AL MOTOR**: INCLUYE: REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, CONDICIÓN DE LOS EMPAQUES, REGISTROS, TURBO CARGADOR, REAPRIETE DE TORNILLERÍA. LIMPIEZA GENERAL A MUEBLE DE MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO. GENERADOR REVISIÓN DE DEVANADOS DEL ESTATOR Y ROTOR. REVISIÓN DE RODAMIENTOS. REVISIÓN, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE, EN CASO DE SER NECESARIO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO Y LIMPIEZA DEL MUEBLE EN GENERAL CON SOLVENTE DIELECTRICO.
- **TABLERO DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA** REVISIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO DE PARTES CON SOLVENTE DIELECTRICO. REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y TERMINALES. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETA DE CONTROL, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, SECCIONADORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INTERRUPTORES, PARTES DE INTERCONEXIÓN. LECTURAS DE VOLTAJE, FRECUENCIA, RPM. APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, Y HERRAMIENTA. PUESTA EN OPERACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA**.
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN. (CESEY)

1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CUARTO DE MÁQUINAS UBICADO EN EL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TRASIEGO QUE CONSTA DE REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES QUE CONSTA DE: MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (FLOTADORES TIPO ITALIANO, ARRANCADOR, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TARJETA DE CONTROL, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, SACAR BOMBA DE POZO PARA REVISIÓN FÍSICA Y LIMPIEZA DE TAZONES PARA ELIMINAR SARRO Y PUESTA EN OPERACIÓN.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE TRASIEGO QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CENTRÍFUGA DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MARCA BARNES, MODELO IA1-5-2, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA WEG DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 119 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ANEXO "I". ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021

"OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V."



3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CENTRÍFUGA DE 5 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MARCA BARNES BARMESA, MODELO IB11/2-3-2, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA SIEMENS DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE TANQUE PRECARGADO DE FIBRA DE VIDRIO DE 119 GAL, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, PUESTA EN OPERACIÓN.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE LLENADO DE PIPA (GARZA) QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CENTRÍFUGA DE 10 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, MARCA BARNES BARMESA, MODELO IB21/210-2, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA SIEMENS DE 10 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, PUESTA EN OPERACIÓN.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE RIEGO QUE CONSTA: REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBA CENTRÍFUGA DE 2 HP, 1 FASES, 230 VOLTS, MARCA BARNES BARMESA, MODELO IC11/4-2-2-1, CON MOTOR ELÉCTRICO MARCA EMERSON DE 2 HP, 1 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE, AMPERAJE DEL MOTOR, REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DE TABLERO DE CONTROL (PRESOSTATO, ARRANCADOR, MANÓMETRO, ETC.), REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, PUESTA EN OPERACIÓN.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE SUAVIZACIÓN DE 4 PIES³ MARCA PENTAIR, CON VÁLVULA DE CONTROL MODELO FLECK 9100 COMPLETO (TANQUE SUAVIZADOR COMPOSITE, TANQUE DE SALMUERA Y VÁLVULA DE CONTROL AUTOMÁTICA QUE CONSTA DE REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULA DE CONTROL, REVISIÓN DEL ESTADO DE PISTONES SUPERIORES E INFERIORES, AROSELLOS SUPERIOR E INFERIOR, REVISIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO, LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS, REVISIÓN DEL CICLO DE REGENERADO, PUESTA EN OPERACIÓN.

7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO MARCA CHEM TECH, DE 30 GPD, 127 VOLTS, 80 PSIG QUE CONSTA DE REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MEDICIÓN DEL GASTO DOSIFICADO CON PROBETA Y MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LLENADO, LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE HIPOCLÓRITO DE SODIO, MEDICIÓN DE LA CLORACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA, PUESTA EN OPERACIÓN.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA CONTRA INCENDIO QUE CONSTA DE MOTOBOMBA ELÉCTRICA TIPO CENTRÍFUGA MARCA AURORA PICSA, MODELO DE 3 HP, 3 FASES, 230 VOLTS Y MOTOBOMBA ELÉCTRICA TIPO CENTRIFUGA MARCA BARNES BARMESA, MODELO O DE 15 HP, 3 FASES, 230 VOLTS, QUE CONSTA DE REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MOTOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN QUE CONSTA DE REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTACTORES Y RELEVADORES, REVISIÓN DE ACOPLAMIENTO, REAPRETAR TORNILLOS, TERMINALES Y LIMPIEZA DEL EQUIPO, SERVICIO A MOTOBOMBA MARCA AURORA PICSA, CON MOTOR DIESEL, MARCA LISTER PETTER, QUE CONSTA DE: *SISTEMA DE COMBUSTIBLE, PURGAR EL TANQUE DE DIESEL, REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO, ELIMINACIÓN DE FUGAS. *SISTEMA DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE EMPAQUES, REAPRIETE DE TERMINALES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, BANDAS, COMPLETADO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ELIMINAR FUGAS. *SISTEMA DE ESCAPE, REVISIÓN DE JUNTAS Y SOPORTES, PROTECCIÓN CON PINTURA ESMALTE. SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL ALTERNADOR, MOTOR DE ARRANQUE, CONDUCTORES, TERMINALES, PRECALENTADOR, INDICADORES DE CARÁTULA, BULBOS Y NIVEL DE ELECTROLITO DEL ACUMULADOR. *SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE, REVISIÓN DE CONDICIONES DEL TURBO, LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR, CON PROTECCIÓN DE PARTES OXIDADAS, REVISIÓN DEL ACOPLAMIENTO, SELLO MECÁNICO Y RODAMIENTO. SERVICIO AL TABLERO DE CONTROL DE OPERACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTORES, RELEVADORES, PRESOSTATO, REAPRIETE DE TERMINALES Y PUESTA EN OPERACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA UNA (1) VISITA POR SEMANA.
- SE ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), NO INCLUYE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID. (CISP)

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
UBICADO EN EL CESEY**

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

ANEXO "I". ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021

"OPENTAR, S. DE R.L. DE C.V."



- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12,000.00 BTU.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MIN SPLIT 18,000
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24,000 BTU.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 36,000 BTU.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 60,000 BTU.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 25 TON.

ALCANCES DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y TIPO PAQUETE.

SERVICIO MENSUAL.

- REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- REVISIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS DE GAS REFRIGERANTE, FUGAS DE AGUA EN EL DRENAJE.
- MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN EL AIRE DE SALIDA. LIMPIEZA DE FILTROS (UNA VEZ AL MES).
- MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES DE MOTOR, VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA (UNA VEZ AL MES).
- LLENADO DE CHECK LIST. (1 VISITA POR SEMANA).

SERVICIO TRIMESTRAL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT O PISO-TECHO DE 1200 A 60000 BTU'S, CONTEMPLANDO:

- LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS.
- DESINCRUSTACIÓN MECÁNICA Y QUÍMICA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE UNIDAD CONDENSADORA Y MOTOR, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y MOTOR, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE DRENAJE.
- REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA.
- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE SOBRECARGA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- VERIFICACIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA TIPO PAQUETE DE 25 TON DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTEMPLANDO:

- LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS.
- DESINCRUSTACIÓN QUÍMICA A BASE DE AGUA Y PRODUCTO QUÍMICO.
- REVISIÓN DE FILTROS DE ACEITE (EN SU CASO).
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR CON CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA Y LAVADO DE EMBOBINADO CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE BANDAS; APLICACIÓN DE CARCASA DE MOTOR (UNA VEZ AL AÑO).
- MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES DE MOTOR.
- REVISIÓN DE SENSORES DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.
- REVISIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES.
- REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA.
- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTACTORES, TIMER Y ELEMENTOS DE SOBRECARGA.

NO INCLUYE, MATERIALES PARA EL SERVICIO CORRECTIVO EL CUAL, EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA**.
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN. (CESEY)



PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑOS.

***MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑOS
UBICADO EN EL CESEY***

SERVICIO DE REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FLUXÓMETROS, LAVABOS, INODOROS, MINGITORIOS, LLAVES MEZCLADORAS, LLAVES ESCUADRAS, ETC.

ALCANCES DE SERVICIOS A EQUIPO DE MUEBLES DE BAÑO (LAVABOS, INODOROS, MINGITORIOS), LÍNEAS HIDRÁULICAS (TUBERÍAS, MANGUERAS ANTI VIBRATORIAS, VÁLVULAS, ETC.) (UNA VEZ POR SEMANA).

- REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAVABOS, MINGITORIOS, INODOROS, LIMPIEZA DE FLUXÓMETROS, MANO DE OBRA POR EL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA CON PRODUCTO QUÍMICO PARA ELIMINAR SARRO, REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.
- REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS EN LÍNEAS DE AGUA HIDRÁULICA, MANO DE OBRA POR EL CAMBIO DE ACCESORIOS.

TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS INCLUYEN: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTES Y PUESTA EN OPERACIÓN, MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, CAMBIO DE REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO PREVENTIVO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO MATERIALES MENORES, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE LIMPIEZA DEL ÁREA (EN SU CASO).

NO INCLUYE, MATERIALES PARA EL SERVICIO CORRECTIVO EL CUAL, EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA.**
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN. (CESEY)

PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS.

***MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS
UBICADOS EN EL CESEY***

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES EN TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, CONTACTOS, APAGADORES, LÁMPARAS, VENTILADORES, ETC. MANO DE OBRA, POR EL CAMBIO DE LÁMPARAS EN MAL ESTADO, INCLUYE ANDAMIAJE Y HERRAMIENTA.

ALCANCES DE SERVICIOS A INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LÁMPARAS, CONTACTOS, VENTILADORES, APAGADORES DE 127 Y 230 VOLTS 60 HX. (UNA VEZ POR SEMANA).

- REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS, CONTACTOS, APAGADORES, VENTILADORES Y REALIZAR CAMBIO CUANDO SE REQUIERA.

TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS INCLUYEN: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTES Y PUESTA EN OPERACIÓN, MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, CAMBIO DE REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN EN EL SERVICIO PREVENTIVO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO MATERIALES MENORES, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE LIMPIEZA DEL ÁREA (EN SU CASO).

NO INCLUYE, MATERIALES PARA EL SERVICIO CORRECTIVO EL CUAL, EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA.**
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.



- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN. (CESEY)

PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE MANEJADORAS Y TIPO FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SSP

ALCANCES DE LOS SERVICIOS DE LAS MANEJADORAS Y TIPO FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA Y FAN AND COIL DE AIRE.

- LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS.
- DESINCRUSTACIÓN QUÍMICA A BASE DE AGUA Y PRODUCTO QUÍMICO.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR CON CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA Y LAVADO DE EMBOBINADO CON SOLVENTE DIELECTRICO, CAMBIO DE BANDAS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE A CARCASA DE MOTOR (UNA VEZ AL AÑO).
- MEDICIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES DE MOTOR.
- REVISIÓN DE ELECTROVÁLVULA Y SENSOR DE TEMPERATURA.
- REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA.
- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTACTORES Y ELEMENTOS DE SOBRECARGA.
- REVISIÓN DE VÁLVULAS ELIMINADORAS DE AIRE.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA.**
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA.

***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA
UBICADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SSP***

PÓLIZA DE SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO QUÍMICO A AGUA HELADA EN CIRCUITO CERRADO QUE CONSTA DE:

- DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO TCN-700 INHIBIDOR DE CORROSIÓN POR MEDIO DE BOMBA DOSIFICADORA EN TUBERÍA.
- VISITA SEMANAL PARA MONITOREO DE PARÁMETROS (PH, TDS, CLORO, TEMPERATURA).
- REVISIÓN GENERAL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS DE RECIRCULACIÓN DE AGUA HELADA.
- REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE REGULADOR DE PRESIÓN.

NOTAS:

- SE CONTEMPLA **UNA (1) VISITA POR SEMANA.**
- SE ENTREGARÁ UN **REPORTE MENSUAL** DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE Y EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESIGNE.
- ESTOS ALCANCES SOLO INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS), **NO INCLUYE** MATERIALES PARA EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** EL CUAL EN CASO DE REQUERIR SE COTIZARÁ POR SEPARADO PARA SU CAMBIO, PREVIA AUTORIZACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN: EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARTIDA 7: SERVICIO DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

ANEXO "I". ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021

"OPENTAR, S. DE R.L. DE C.V."



**MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SSP Y CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID**

PÓLIZA DE SUPERVISIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR).

1. SUPERVISIÓN DE EQUIPOS.
2. SUPERVISIÓN DEL TRATAMIENTO.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS.

1.- SUPERVISIÓN DE EQUIPOS.

PARA LA PTAR UBICADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA: LA EMPRESA PROPORCIONARÁ EL PERSONAL PARA LA OPERACIÓN, QUE CONSTA DE UN OPERADOR, POR UN LAPSO DE 3 A 4 HORAS (EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD LO REQUIERA, PERMANECERÁN POR MÁS TIEMPO), DE **LUNES A SÁBADO**, QUE SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN LAS DIVERSAS OPERACIONES, BOMBAS, SOPLADORES, MOTORES, COMPUERTAS, TABLERO DE CONTROL, VÁLVULAS DE CAUDAL, EQUIPO DE CLORACIÓN, POZOS DE ABSORCIÓN Y/O CISTERNA DE RIEGO; QUE ESTÉN TRABAJANDO U OPERANDO EN LOS DIFERENTES TRATAMIENTOS (PRIMARIO, SECUNDARIO O TERCIARIO).

PARA LA PTAR UBICADO EN EL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VALLADOLID: LA EMPRESA PROPORCIONARÁ EL PERSONAL PARA LA OPERACIÓN, QUE CONSTA DE UN OPERADOR, POR UN LAPSO DE 3 A 4 HORAS (EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD LO REQUIERA, PERMANECERÁN POR MÁS TIEMPO), **EN UNA (1) VISITA POR SEMANA** QUE SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN LAS DIVERSAS OPERACIONES, BOMBAS, SOPLADORES, MOTORES, COMPUERTAS, TABLERO DE CONTROL, VÁLVULAS DE CAUDAL, EQUIPO DE CLORACIÓN, POZOS DE ABSORCIÓN Y/O CISTERNA DE RIEGO; QUE ESTÉN TRABAJANDO U OPERANDO EN LOS DIFERENTES TRATAMIENTOS (PRIMARIO, SECUNDARIO O TERCIARIO).

EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A LOS EQUIPOS CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE:

- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DE LOS EQUIPOS.
- SEGUIMIENTO DE LAS FECHAS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN SEGÚN EL PROVEEDOR.
- REPORTE DE FALLAS EN LOS EQUIPOS.

2.- SUPERVISIÓN DEL TRATAMIENTO

TRATAMIENTO PRIMARIO

- NUESTRO PERSONAL SE ENCARGARÁ DE: LIMPIEZA DE TRAMPA DE SÓLIDOS Y GRASA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PTAR.

TRATAMIENTO SECUNDARIO

NUESTRO PERSONAL SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL TRATAMIENTO SECUNDARIO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS Y TOMANDO MEDICIONES QUE REQUIERA EL TIPO DE PLANTA.

- LOS PARÁMETROS A MEDIR SERÁN LOS SIGUIENTES:
- MEDICIÓN DE SÓLIDOS SEDIMENTABLES.
- MEDICIÓN DE OXÍGENO DISUELTO.
- MEDICIÓN DE PH.
- MEDICIÓN DE TEMPERATURA.
- SE CONTEMPLA EL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y LA BOMBA DOSIFICADORA, PARA LA DESINFECCIÓN.

TRATAMIENTO TERCIARIO

NUESTRO PERSONAL ASIGNADO PARA LA OPERACIÓN, SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR LA DOSIFICACIÓN DE CLORO; LA MEDICIÓN DE CLORO RESIDUAL Y EL TIEMPO DE RETENCIÓN PARA LA DESINFECCIÓN QUÍMICA.

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A SOPLADORES.
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A BOMBAS.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL A TABLERO DE CONTROL.

NOTA: CUANDO SE REQUIERAN REPARACIONES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS EN LA OPERACIÓN DE LA PTAR, SE ENVIARÁ AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE (DEL CLIENTE) LA COTIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y BAJO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y COMPRA, SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS REQUERIDOS O COMPRAS DE INSUMOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO "I". ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021

"OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V."



SE LLEVARÁ UNA **REPORTE** DE LA OPERACIÓN DE LA PTAR PARA TENER UN SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO DE LOS PARÁMETROS QUE SE DEBEN CUMPLIR. LA MISMA SERVIRÁ PARA CONSTATAR/VERIFICAR ESTADÍSTICAMENTE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DÍA A DÍA. CON LO ANTERIOR SE CUMPLIRÁ CON EL TESTIMONIO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE SEMARNAT Y CNA Y SE REALIZARÁN ANÁLISIS DE AGUA TRATADA CON LABORATORIO NO CERTIFICADO, COMO CONTROL DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO CERTIFICADO SERÁN CON CARGO A LA INSTITUCIÓN PROPIETARIA DE LA PTAR, DE ACUERDO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM
GERENTE GENERAL
OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.



OPEMTAR

Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021
-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-

ANEXO II
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE FEBRERO DE 2021.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, YO I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" A PRESTAR, CUMPLIRÁN CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES MANIFESTADAS EN EL CUERPO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A ESTA DEPENDENCIA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES SOBRE LA MANO DE OBRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS EN LOS DOMICILIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA BASE PERIFÉRICO-CAUCEL, CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN Y CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.-

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE CUALQUIER FALLA QUE SE ME COMUNIQUE; TRATÁNDOSE DE MATERIALES MENORES CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE LOS MISMOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", Y TRATÁNDOSE DE FALLAS MAYORES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS DENTRO DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA REALIZACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO DETALLADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA SITUACIÓN, RELATANDO EL MOTIVO DE LA FALLA O DAÑO, ADJUNTANDO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, QUE SE PRESENTARÁ DE INMEDIATO AL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN RESPECTIVA Y SE RESUELVAN LO CONDUCTENTE, O BIEN EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ CUALQUIERA DE LAS ACCIONES QUE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL ESTABLECE.-----

ATENTAMENTE

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM
GERENTE GENERAL
OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.

OPEMTAR S. DE R.L DE C.V
RFC: OPE190206C12
Registro patronal: Z3813998104

Dirección Fiscal:
C. 64 No.843 x 87 y 89 Fracc. La
Herradura III Ciudad Cautel,
Mérida, Yucatán CP. 97134

Tel. oficina (999) 2900846
Tel. ventas (999) 4320920
Cel. Oficina: (999) 737 57 87
facturacion@opemtar.com
www.opemtar.com



OPEMTAR

Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021
-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-

ANEXO III
CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", CUYO MONTO CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

BBVA

11326917

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 04 de Febrero de 2021

Secretaría de Administración y Finanzas

\$ 98,000.62



OPEMTAR S DE RL DE CV
RFC: OPE190206 C12
OFICINA: 0771 MERIDA CAUCEL
No DE CUENTA: 00113118118
MERIDA, YUC.

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Firma (s)

35791519100171:001131181180000061

CUENTA No.

CHEQUE No.

DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, ASÍ COMO LA CONSECUENCIA QUE ESTO IMPLICA Y PERMITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACER EFECTIVO LA PRESENTE GARANTÍA. DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE ME SERÁ DEVUELTO A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE FEBRERO DE 2021.

ATENTAMENTE

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM
GERENTE GENERAL
OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección Fiscal:
C. 64 No.843 x 87 y 89 Fracc. La
Herradura III Ciudad Cautel,
Mérida, Yucatán CP. 97134

Tel. oficina (999) 2900846
Tel. ventas (999) 4320920
Cel. Oficina: (999) 737 57 87
facturacion@opemtar.com
www.opemtar.com

OPEMTAR S. DE R.L. DE C.V.
RFC: OPE190206C12
Registro patronal: Z3813998104



OPEMTAR

Optimización, Mantenimiento
y Tratamiento de agua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-182/2021
-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-

ANEXO IV
FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE FEBRERO DE 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.", Y TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA RESULTA SER ADJUDICATARIA DEL CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, EQUIPOS DE MANEJADORAS Y FAN AND COIL DE AIRE ACONDICIONADO, TRATAMIENTO QUÍMICO A LÍNEAS DE AGUA HELADA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", NÚMERO GEY-SSP-182/2021, QUE CELEBRA CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZA CONTROL SOBRE ESTA PERSONA MORAL, EJERCEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

I.Q.I. MARTHA NOEMÍ SOSA BALAM
GERENTE GENERAL
OPEMTAR, S. DE R.L. DE C.V.

CCP. C.P MARTÍN MAY EK. - TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

OPEMTAR S. DE R.L DE C.V
RFC: OPE190206C12
Registro patronal: Z3813998104

Dirección Fiscal:
C. 64 No.843 x 87 y 89 Fracc. La
Herradura III Ciudad Cautel,
Mérida, Yucatán CP. 97134

Tel. oficina (999) 2900846
Tel. ventas (999) 4320920
Cel. Oficina: (999)737 57 87
facturacion@opemtar.com
www.opemtar.com